



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/310
30 de junio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 67 de la lista preliminar*

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO

Carta de fecha 30 de junio de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de una declaración del Consejo Europeo de Ministros de la Comunidad Económica Europea sobre las relaciones entre Europa y el Magreb, emitida en Lisboa el 25 de junio de 1992 (véase el anexo).

Agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 67 de la lista preliminar.

(Firmado) Fernando REINO
Embajador de Portugal
Representante Permanente ante
las Naciones Unidas

* A/47/50.

ANEXO

Declaración del Consejo Europeo de Ministros de la Comunidad Económica Europea sobre las relaciones entre Europa y el Magreb, emitida en Lisboa el 25 de junio de 1992

El Consejo Europeo de Ministros de la Comunidad Económica Europea reitera su solidaridad con los países del Magreb y su firme determinación de proseguir su política general destinada a contribuir a la estabilidad y prosperidad de la región del Mediterráneo sobre la base de un enfoque que propicie la colaboración.

La Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros estiman que sus relaciones con los países del Magreb deben basarse en un empeño común:

- a) Respetar el derecho internacional, los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad;
- b) Respetar los derechos humanos y libertades fundamentales en materia civil, política, económica, social y cultural, así como los valores democráticos, de los que las elecciones libres y periódicas son un ejemplo;
- c) Establecer sistemas institucionales democráticos que garanticen el pluralismo, la participación efectiva de los ciudadanos en la vida de sus Estados y el respeto de los derechos de las minorías;
- d) Tolerar y permitir la coexistencia entre las culturas y religiones, el diálogo político de la Comunidad y sus Estados miembros con los países del Magreb habrá de permitir un intercambio regular de información y mayores consultas mutuas respecto de asuntos políticos y de seguridad. Asimismo, la Comunidad y sus Estados miembros esperan que el diálogo se amplíe lo antes posible a los representantes electos y los asociados en la esfera social. La Comunidad y sus Estados miembros también están dispuestos a continuar, en el momento debido, el diálogo iniciado con la Unión del Magreb Árabe.

En la esfera económica, el Consejo Europeo reitera su apoyo al desarrollo armonioso de la región del Magreb con miras a su integración económica, a la introducción de una verdadera economía de mercado y a la modernización de los sistemas económicos.

En ese contexto, el Consejo Europeo, teniendo presentes las posibilidades de acción ya decididas en el contexto de la Política Renovada para el Mediterráneo, en la cual la Comunidad sigue decididamente empeñada, estima que una verdadera asociación entre Europa y el Magreb debería estimular la continuación de las reformas económicas y el aumento sustancial de las inversiones privadas y, más en particular, de las empresas mixtas integradas por empresas de Europa y el Magreb, a fin de promover actividades de generación de empleos.

El Consejo Europeo declara que la Comunidad está dispuesta a desempeñar un papel cabal en esas tareas, en particular mediante la cooperación financiera, especialmente en el contexto de la Política Renovada para el

Mediterráneo, la promoción de las inversiones, el aumento de la cooperación técnica en todas las esferas de interés común y, en definitiva el establecimiento por etapas de una zona de libre comercio. El Consejo Europeo observa que las negociaciones ya han permitido estudiar con Marruecos ese enfoque y espera que se puedan hacer rápidamente progresos en ese sentido. Propone que se utilice un enfoque similar con respecto a otros países de la región.

En la esfera social, el Consejo Europeo estima que se deben examinar en forma prioritaria los problemas planteados a ambos lados del Mediterráneo por:

a) La migración y las condiciones de vida y trabajo de las comunidades de migrantes;

b) Los desequilibrios demográficos y las disparidades económicas y sociales concomitantes.

En la esfera económica, el Consejo Europeo estima importante que haya más intercambio, en particular de jóvenes, estudiantes y personal universitario, científicos y miembros de los medios de información, para un mejor conocimiento y un entendimiento mutuo de los pueblos y culturas de Europa y el Magreb.

Al propugnar el logro progresivo de los objetivos mencionados, en particular el de la colaboración, el Consejo Europeo se muestra que está decidido a que las relaciones entre Europa y el Magreb, en cuanto a escala e intensidad, se ajusten a los vínculos forjados por la geografía y la historia.

